Asunción, 14 de enero del 2022.

DICTAMEN Nº 04/2022

REF.: Servicio de Fiscalización Financiera ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva

ID: 405415

Visto: El Memorando N° 185/2021 de la Dirección Administrativa y financiera a través su Departamento Administrativo, remitido a la Unidad Operativa de Contratación, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten especificaciones técnicas para el llamado de **"Servicio de Fiscalización Financiera del Ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva".**

Considerando:

Que la Resolución DNCP. Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2º **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "**…*Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia"*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Para la obtención del precio referencial se procedió a enviar vía correo electrónico la solicitud de precios referenciales para el llamado **"Servicio de Fiscalización Financiera del Ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva"** a las firmas Consul Con. & Asociados, Consultora Riquelme Vall & Asociados y Consultora LM & Asociados; las cuales fueron respondidas por el mismo medio con los presupuestos solicitados.

Una vez consolida la información, se procedió al análisis de la información para la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales.

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los documentos respaldatorios, en referencia al llamado **"Servicio de Fiscalización Financiera del Ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva".**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

Malvina León

Responsable UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado *"ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS".ID: 405601.*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
	SISTEMA DE BOMBEO- SUCCION				
1	Servicio de Fiscalización 2021 y Audiroria Inpositiva	108.000.000	110.000.000	105.000.000	**107.666.667**
					107.666.667

FUENTES

PRECIO 1: CONSULTORA LM ASOCIADOS

PRECIO 2: CYL CONSULTORA RIQUELME VALL & ASOCIADOS.

PRECIO 3: CONSULTORA CONTABLES Y AUDITORIA

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Misión: **"Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"**

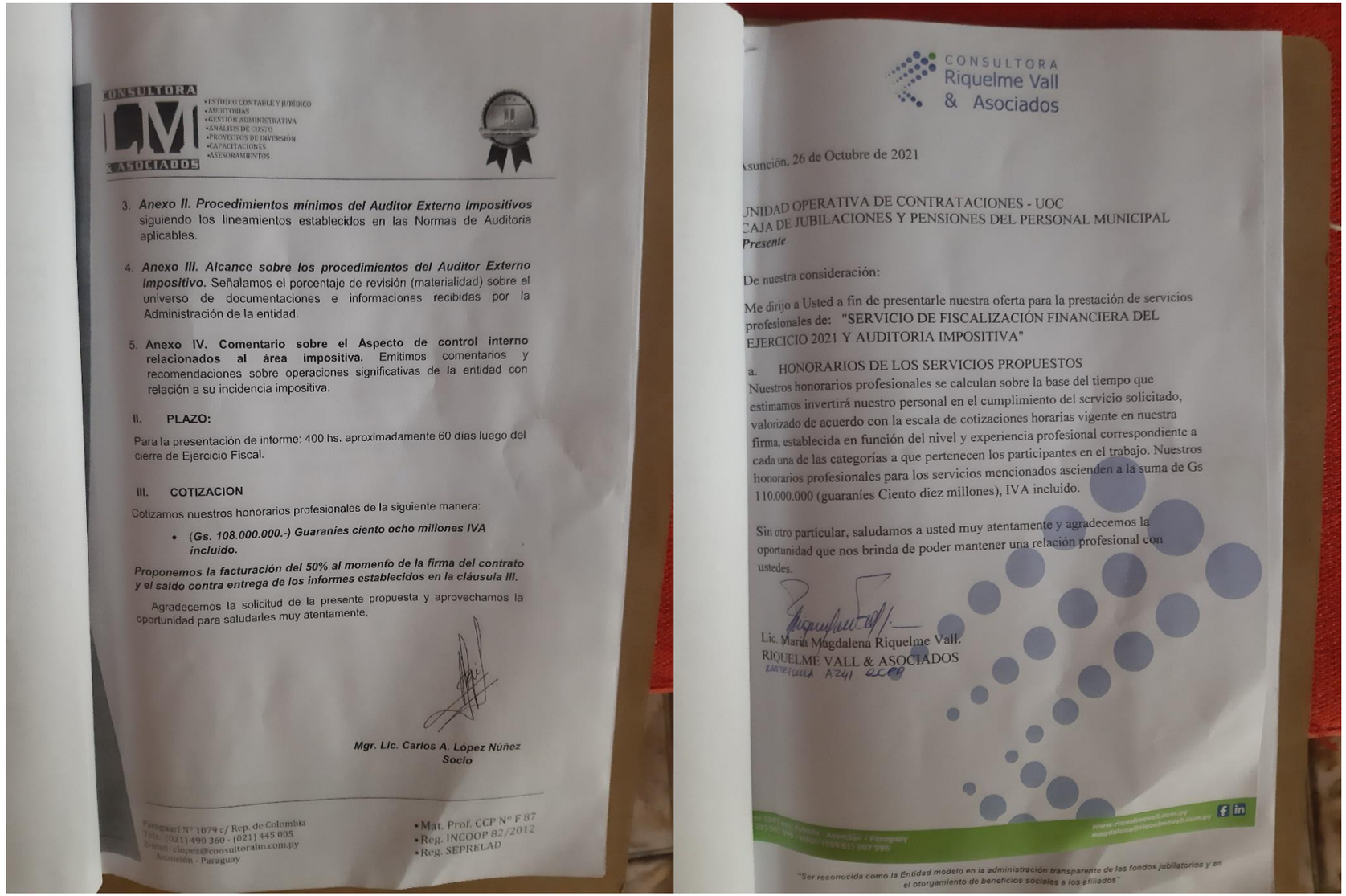

CONSULTORA LM & ASOCIADOS

- ESTUDIO CONTABLE Y JURÍDICO
- AUDITORIAS
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ANÁLISIS DE COSTO
- PROYECTOS DE INVERSIÓN
- CAPACITACIONES
- ASESORAMIENTOS

3. ***Anexo II. Procedimientos mínimos del Auditor Externo Impositivos*** siguiendo los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoria aplicables.

4. ***Anexo III. Alcance sobre los procedimientos del Auditor Externo Impositivo.*** Señalamos el porcentaje de revisión (materialidad) sobre el universo de documentaciones e informaciones recibidas por la Administración de la entidad.

5. **Anexo IV. Comentario sobre el Aspecto de control interno relacionados al área impositiva.** Emitimos comentarios y recomendaciones sobre operaciones significativas de la entidad con relación a su incidencia impositiva.

II. PLAZO:

Para la presentación de informe: 400 hs. aproximadamente 60 días luego del cierre de Ejercicio Fiscal.

III. COTIZACION

Cotizamos nuestros honorarios profesionales de la siguiente manera:

- ***(Gs. 108.000.000.-) Guaraníes ciento ocho millones IVA incluido.***

Proponemos la facturación del 50% al momento de la firma del contrato y el saldo contra entrega de los informes establecidos en la cláusula III.

Agradecemos la solicitud de la presente propuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente,

Mgr. Lic. Carlos A. López Núñez
Socio

Paraguarí Nº 1079 c/ Rep. de Colombia
Tels.: (021) 490 360 - (021) 445 005
E-mail: clopez@consultoralm.com.py
Asunción - Paraguay

- Mat. Prof. CCP Nº F 87
- Reg. INCOOP 82/2012
- Reg. SEPRELAD

CONSULTORA Riquelme Vall & Asociados

Asunción, 26 de Octubre de 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Presente

De nuestra consideración:

Me dirijo a Usted a fin de presentarle nuestra oferta para la prestación de servicios profesionales de: "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2021 Y AUDITORIA IMPOSITIVA"

a. HONORARIOS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

Nuestros honorarios profesionales se calculan sobre la base del tiempo que estimamos invertirá nuestro personal en el cumplimiento del servicio solicitado, valorizado de acuerdo con la escala de cotizaciones horarias vigente en nuestra firma, establecida en función del nivel y experiencia profesional correspondiente a cada una de las categorías a que pertenecen los participantes en el trabajo. Nuestros honorarios profesionales para los servicios mencionados ascienden a la suma de Gs 110.000.000 (guaraníes Ciento diez millones), IVA incluido.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente y agradecemos la oportunidad que nos brinda de poder mantener una relación profesional con ustedes.

Lic. María Magdalena Riquelme Vall.
RIQUELME VALL & ASOCIADOS
MATRICULA A241 CCPP

www.riquelmevall.com.py
magdalena@riquelmevall.com.py

"Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

Visión: "Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

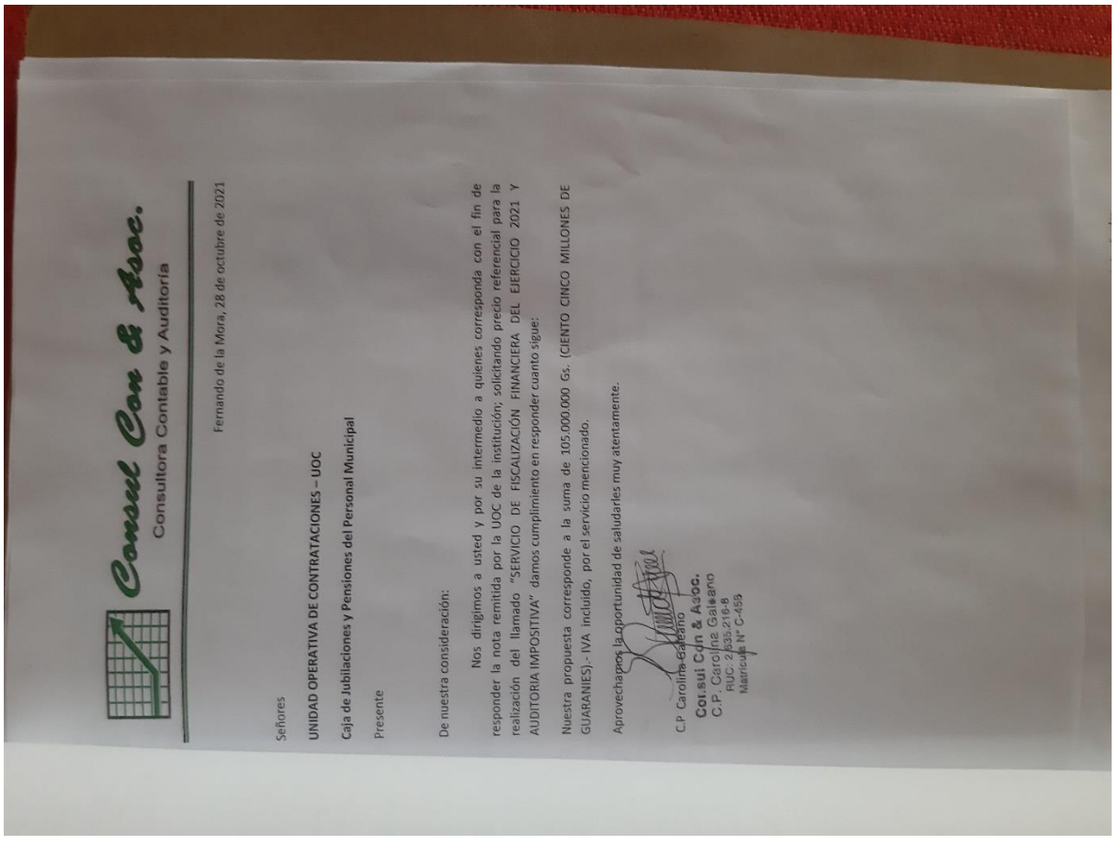

Consul Con & Asoc.
Consultora Contable y Auditoría

Fernando de la Mora, 28 de octubre de 2021

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de responder la nota remitida por la UOC de la institución; solicitando precio referencial para la realización del llamado "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2021 Y AUDITORIA IMPOSITIVA" damos cumplimiento en responder cuanto sigue:

Nuestra propuesta corresponde a la suma de 105.000.000 Gs. (CIENTO CINCO MILLONES DE GUARANIES).- IVA incluido, por el servicio mencionado.

Aprovechamos la oportunidad de saludarles muy atentamente.

C.P Carolina Galeano
Consul Con & Asoc.
C.P. Carolina Galeano
RUC: 2835.216-8
Matrícula N° C-455